



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

65º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de marzo de 2022

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.

Segmento operacional

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

Segmento normativo

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados;
 - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 10 de febrero de 2022.



- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
 - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
 7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
 8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
 9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- ***
10. Programa provisional del 66° período de sesiones de la Comisión.
 11. Otros asuntos.
 12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 65° período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 64° período de sesiones, el 10 de diciembre de 2021, declaró abierto su 65° período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente y al Primer Vicepresidente. Los cargos de Tercer Vicepresidente y Relator siguieron vacantes. Se prevé que la Comisión elegirá a las personas que ocuparán esos cargos durante el examen del tema 1 del presente programa provisional.

Por la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 65° período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidencia	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Ghislain D'hoop (Bélgica)
Primera Vicepresidencia	Estados de América Latina y el Caribe	Miguel Camilo Ruiz Blanco (Colombia)
Segunda Vicepresidencia	Estados de África	Suleiman Dauda Umar (Nigeria)

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Tercera Vicepresidencia	Estados de Asia y el Pacífico	(vacante)
Relatoría	Estados de Europa Oriental	(vacante)

Conforme a la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y a la práctica establecida, un grupo compuesto por las personas que presiden los cinco grupos regionales y el Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda a la Presidencia de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos:

a) Un segmento normativo, en el que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, entre ellas, los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Un segmento operacional, en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión se estructuró en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2021/251 el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 64º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 64º período de sesiones, celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2021, la Comisión decidió que su 65º período de sesiones se celebrara del 14 al 18 de marzo de 2022. La Comisión decidió asimismo que la continuación de su 65º período de sesiones tuviera lugar los días 8 y 9 de diciembre de 2022.

Conforme a la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para presentar proyectos de resolución vence un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que la fecha límite fuese el lunes 14 de febrero de 2022 a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 65º período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado (E/CN.7/2022/1)

3. Debate general

Durante la parte ordinaria del 64º período de sesiones, la Comisión decidió incluir un debate general en el programa provisional de su 65º período de sesiones.

En la continuación del 64º período de sesiones, la Presidenta recordó que la Asamblea General, en su resolución [75/290 A](#), había alentado a los órganos subsidiarios del

Consejo Económico y Social a que ajustaran sus deliberaciones al tema principal del Consejo. Por ello, se alentó a las delegaciones a que en el 65º período de sesiones formularan declaraciones que guardaran relación con el tema principal de 2022, a saber, “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Conforme a la práctica establecida, se prevé que la Mesa ampliada fijará una fecha para la apertura de la lista de oradores, que distinguirá únicamente entre los oradores de nivel ministerial y los demás oradores.

Por las limitaciones de tiempo derivadas del uso de interpretación en línea, la duración de las reuniones se ha reducido a dos horas. Así pues, se asignará un máximo de 3 minutos (que equivalen a declaraciones de unas 300 palabras) a los oradores que intervengan en representación de su país, y 5 minutos a los Presidentes de los grupos regionales.

Segmento operacional

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para examinar el tema 4, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la UNODC (E/CN.7/2022/2-E/CN.15/2022/2), que contiene información sobre los efectos de la COVID-19 en la Oficina y su respuesta ante ella, así como sobre las orientaciones estratégicas impartidas por la UNODC y los avances de esta en el cumplimiento de sus mandatos por lo que atañe a las cinco esferas temáticas señaladas en su Estrategia 2021-2025, que son las siguientes: abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas; prevención y lucha contra la delincuencia organizada; prevención y lucha contra la corrupción y la delincuencia económica; prevención y lucha contra el terrorismo, y prevención del delito y justicia penal. Asimismo, en dicho documento se informa sobre las actividades orientadas a fortalecer a la UNODC (entre otras, medidas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas y la gestión basada en los resultados; la concertación de alianzas, la investigación, la comunicación, la movilización de recursos y la labor relativa a los compromisos transversales; y las iniciativas correspondientes a la cultura institucional de la Organización), al tiempo que se formulan varias recomendaciones para que las examine la Comisión.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que adoptara un proyecto de decisión en el que el Consejo, recordando su decisión 2021/218, prorrogara indefinidamente el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. En el proyecto de decisión también se establecerían nuevos métodos de trabajo para el grupo. En el mismo período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 64/7, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en la que se esbozaba el enfoque sustantivo de la futura labor del grupo de trabajo.

En su 65º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2022/3-E/CN.15/2022/3).

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 64/6, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2022-2023”. En ella, la Comisión solicitó a la UNODC que prosiguiera sus actividades de recaudación de fondos en lo que respectaba a la financiación para fines generales, con el fin de mejorar la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación. En la misma resolución, la Comisión solicitó a la UNODC que siguiera informando sobre las repercusiones de la crisis de la COVID-19 en la situación financiera, la gobernanza y las actividades programáticas de la Oficina, incluidas las enseñanzas extraídas de la respuesta de la Oficina a la pandemia en la sede y sobre el terreno.

En el mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 (E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18), el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 (E/CN.7/2021/13-E/CN.15/2021/20) y el proyecto de plan por programas de la UNODC para 2023, con información sobre la ejecución de los programas en 2021 (E/CN.7/2021/CRP.10-E/CN.15/2021/CRP.5). El proyecto de plan por programas para 2023 y la información sobre la ejecución de los programas en 2021 se transmitieron posteriormente a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto de la Sede de las Naciones Unidas.

En su 65º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas y de presupuesto para 2023 (E/CN.7/2022/12-E/CN.15/2022/12).

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión también examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2021/12-E/CN.15/2021/19).

En su 65º período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y por lograr el objetivo del equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones de la Comisión 58/12, 59/9, 60/10, 61/12, 62/9, 63/6 y 64/6.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión (E/CN.7/2021/CRP.13-E/CN.15/2021/CRP.7, en inglés únicamente) con información sobre los nuevos métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNODC durante la pandemia en curso y como preparación para la transición al período posterior a la COVID-19, que abarcaba las actividades realizadas entre diciembre de 2020 y noviembre de 2021.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2022/2-E/CN.15/2022/2)

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2022/3-E/CN.15/2022/3)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas y de presupuesto para 2023 (E/CN.7/2022/12-E/CN.15/2022/12)

Segmento normativo

5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 5 del programa, se exhorta a la Comisión a que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

La 44ª reunión del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Farmacodependencia se celebró en línea del 11 al 15 de octubre de 2021. En ella, el Comité realizó exámenes críticos de las siguientes cinco sustancias psicoactivas: 4F-MDMB-BICA, agonista sintético de los receptores de cannabinoides; brorofina y metonitaceno, dos opioides sintéticos nuevos; y etilona y bencilona, dos estimulantes.

Conforme al artículo 3, párrs. 1 y 3, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 y el artículo 2, párrs. 1 y 4, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, el Director General de la OMS notificó al Secretario General, en una comunicación de fecha 18 de noviembre de 2021, las siguientes recomendaciones:

1. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista I de la Convención de 1961 en su forma enmendada:
 - a) Brorofina;
 - b) Metonitaceno.
2. Sustancias que se recomienda incluir en la Lista II del Convenio de 1971: etilona.

En su 65º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2022/10), que contiene los pasajes pertinentes del informe de la 44ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia, en particular las recomendaciones del Comité y los dictámenes y conclusiones en que se basan esas recomendaciones.

Conforme al artículo 12, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, el Gobierno de los Estados Unidos de América solicitó, por carta de fecha 4 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario de Estado de ese país, que se agregaran a los cuadros de la Convención de 1988 los siguientes tres precursores del fentanilo: 4-AP, 1-boc-4-AP y norfentanilo. Esa solicitud se transmitió a los Gobiernos y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) en una nota verbal de 29 de octubre de 2021, en la que se invitaba a los Gobiernos a comunicar sus observaciones, por medio de tres cuestionarios que se adjuntaron a la nota, acerca de la notificación y toda la información complementaria que pudiera ser útil a la Junta para elaborar un dictamen y a la Comisión para adoptar una decisión.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de 1988 (E/CN.7/2022/13), que contendrá información sobre la evaluación de los precursores del fentanilo 4-AP, 1-boc-4-AP y norfentanilo transmitida por la JIFE conforme al artículo 12, párrafo 4, de esa Convención.

b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados” se agregó al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y figura

desde entonces en los programas de los períodos de sesiones (posteriormente su título se amplió para incluir a la JIFE), y su examen tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a aplicar los procedimientos de fiscalización previstos en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. En el marco de ese subtema, la Comisión examinará, entre otras cosas, los problemas que siguen suscitando la detección e identificación de nuevas sustancias psicoactivas.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, los Estados Miembros resolvieron fortalecer las medidas nacionales e internacionales para abordar el creciente desafío de las nuevas sustancias psicoactivas, incluidas sus consecuencias adversas para la salud, y la cambiante amenaza de los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina, y recalcaron la importancia de mejorar el intercambio de información y las redes de alerta temprana, elaborar modelos nacionales legislativos y de prevención y tratamiento apropiados y apoyar el examen basado en datos científicos y la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más prevalentes, persistentes y nocivas.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2019, los Estados Miembros se comprometieron a seguir facilitando la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluye drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos.

En su resolución 63/1 la Comisión expresó su reconocimiento por los esfuerzos de los Estados Miembros para hacer frente a los problemas que planteaban las drogas sintéticas, incluida la fiscalización de sustancias por clases a nivel nacional, cuando procediera.

Además, en su resolución 63/2, la Comisión reconoció los progresos realizados por la UNODC en la recopilación de datos toxicológicos y farmacológicos sobre nuevas sustancias psicoactivas en los que se pudieran fundamentar las medidas y las decisiones sobre políticas en materia de drogas basadas en datos científicos.

En su resolución 64/4 la Comisión reconoció la importante función que desempeñaba la UNODC, así como los mandatos encomendados por los tratados a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud, para facilitar la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación con fines de fiscalización de las sustancias más comunes, persistentes y nocivas, lo que incluía drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, precursores, productos químicos y disolventes, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos y científicos.

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere oportunos sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 en su forma enmendada, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que pueda guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2021 (E/INCB/2021/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2021 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención

de 1988 (E/INCB/2021/4) se examine al mismo tiempo que su informe correspondiente a 2021 (E/INCB/2021/1), en consonancia con la práctica anterior.

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

En la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada en 2009, los Estados Miembros instaron a una cooperación continua entre los Estados Miembros, la JIFE y la OMS a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, incluidos opiáceos, para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación hacia canales ilícitos, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, y recomendaron una serie de medidas.

El documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas contiene un capítulo independiente en el que se formulan recomendaciones operacionales para asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros observaron con preocupación que la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos seguía siendo escasa o nula en muchas partes del mundo, y reiteraron su determinación de garantizar la disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización y el acceso a ellas con fines médicos y científicos, en particular para aliviar el dolor y el sufrimiento, y abordar los obstáculos que existían a ese respecto, como los relacionados con la asequibilidad.

En su resolución 63/3, la Comisión reiteró que uno de los objetivos fundamentales del sistema de fiscalización internacional de drogas era asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas para fines médicos y científicos, impidiendo al mismo tiempo su uso con fines no médicos o su desviación por cauces ilícitos, y que, para lograr ese objetivo, era necesario esforzarse por eliminar todos los obstáculos existentes, incluidos los relacionados con la legislación, los sistemas de reglamentación, los sistemas de atención de la salud, la asequibilidad, la capacitación de los profesionales de la salud, la educación, la creación de conciencia, las previsiones y la presentación de informes, los valores de referencia correspondientes al consumo de sustancias fiscalizadas y la cooperación y coordinación internacionales. Además, en esa resolución la Comisión alentó a los Gobiernos a que adoptasen medidas de sensibilización, entre ellas el suministro de información objetiva y adecuada a todas las personas pertinentes, incluidos los pacientes, familiares y cuidadores, y destacó la importancia de informar y capacitar a los profesionales de la salud, como médicos, farmacéuticos y enfermeros, sobre la función esencial de las sustancias fiscalizadas y su uso racional para fines médicos y científicos y sobre las consecuencias negativas vinculadas al uso de esas sustancias con fines no médicos y su desviación.

En su resolución 64/1, la Comisión observó con preocupación las dificultades que encontraban los Estados Miembros para garantizar la continuidad del acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional y de su disponibilidad para fines médicos y científicos en todo el mundo, y expresó su reconocimiento por la labor de la JIFE y la UNODC, en el marco de sus respectivos mandatos, para ayudar a los Estados Miembros a garantizar el acceso a dichas sustancias y su disponibilidad, así como para generar conciencia sobre el problema. Además, la Comisión alentó a los Estados Miembros a continuar haciendo frente a los obstáculos al acceso a las sustancias sometidas a fiscalización internacional y a su disponibilidad para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su uso con fines no médicos o su desviación por cauces ilícitos, incluidos los relacionados con la legislación, los sistemas de reglamentación, los sistemas de atención de la salud, la asequibilidad, la capacitación de los profesionales de la salud, la educación, la concienciación, las previsiones y la

presentación de informes, los parámetros de referencia correspondientes al consumo de sustancias fiscalizadas y la cooperación y coordinación internacionales, en particular con miras a asegurar la mejora de las respuestas a una posible pandemia futura y otras amenazas emergentes.

En su resolución 64/4, la Comisión observó la preocupación expresada por la JIFE en su informe anual correspondiente a 2020 debido a las noticias sobre la escasez, en algunos países, de medicamentos que contenían sustancias fiscalizadas, como el fentanilo y el midazolam, impulsada en gran medida por un considerable aumento de la necesidad de proporcionar alivio del dolor y sedación a los pacientes con COVID-19 ingresados en unidades de cuidados intensivos, y el hecho de que la Junta hubiera alentado a los Gobiernos a que siguieran colaborando estrechamente entre sí y con la Junta para garantizar la disponibilidad mundial de medicamentos que contuvieran sustancias fiscalizadas, especialmente para aquellas personas que más los necesitaban en situaciones de emergencia.

e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

Tras la parte ordinaria del 64º período de sesiones de la Comisión, celebrada del 12 al 16 de abril de 2021, y habida cuenta de las decisiones adoptadas por la Comisión sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias, se actualizó el *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*.

La Comisión tendrá ante sí la edición más reciente de la publicación *Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2021/1), que contiene información para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización de nuevas sustancias (E/CN.7/2022/10)

Nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/CN.7/2022/13)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2021 (E/INCB/2021/1)

Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2021 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2021/4)

Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas (ST/NAR.3/2021/1)

6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

En marzo de 2019, ministros y representantes gubernamentales participaron en una serie de sesiones a nivel ministerial con objeto de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos en ese decenio con miras a abordar y contrarrestar

conjuntamente el problema mundial de las drogas, en particular en vista de que 2019 era el año fijado como plazo en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009. En la apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial, los ministros y representantes de los Gobiernos aprobaron por consenso la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros, si bien reconocieron que en el decenio anterior se habían logrado avances tangibles, observaron con preocupación los retos que estaban surgiendo, y los que aún persistían, en relación con el problema mundial de las drogas, y se comprometieron a acelerar, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, la plena aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, con miras a cumplir todos los compromisos, las recomendaciones operacionales y las ambiciosas metas que allí se establecían.

Los Estados Miembros reafirmaron el importante papel de la Comisión en su calidad de órgano normativo y se comprometieron a velar por que el seguimiento del cumplimiento de todos los compromisos internacionales contraídos en materia de política de drogas, dirigido por la Comisión, se llevara a cabo en una única vía, dedicando un único tema permanente del programa de cada período ordinario de sesiones de la Comisión al cumplimiento de todos los compromisos.

Un aspecto fundamental del proceso de seguimiento por la Comisión del cumplimiento de todos los compromisos en los planos nacional, regional e internacional son los debates temáticos centrados en el intercambio de información sobre buenas prácticas, dificultades encontradas y enseñanzas extraídas en lo que respecta al cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019. El 24 de junio de 2019, en la sexta reunión entre períodos de sesiones de su 62º período de sesiones, la Comisión aprobó un plan de trabajo plurianual en que se preveía la organización de sesiones temáticas interactivas que se celebrarían en el segundo semestre de cada año para tratar los retos señalados en la Declaración Ministerial, mediante la aplicación de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los tres documentos de políticas (publicados en 2009, 2014 y 2016).

En su resolución 64/1, la Comisión se comprometió a prestar la debida atención al impacto de la pandemia de COVID-19 durante sus debates temáticos de 2021, que se celebraron en formato híbrido del 19 al 21 de octubre de 2021. De conformidad con el plan de trabajo plurianual, la Comisión centró sus deliberaciones en la forma de hacer frente a los problemas siguientes: a) los vínculos cada vez mayores que se observan entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia y el blanqueo de dinero y, en algunos casos, el terrorismo, incluido el blanqueo de dinero relacionado con la financiación del terrorismo; b) el hecho de que sigue siendo bajo el valor del producto decomisado de los delitos relacionados con el blanqueo de dinero derivado del tráfico de drogas a nivel mundial; y c) el hecho de que vaya en aumento el uso delictivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para llevar a cabo actividades ilícitas relacionadas con las drogas. Cada una de esas cuestiones se presentó en una mesa redonda, tras la que se celebró un debate temático. Las mesas redondas estuvieron integradas por representantes de los cinco grupos regionales, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales e internacionales, así como representantes de la sociedad civil. Se publicó en forma de documento de sesión (E/CN.7/2022/CRP.1) un resumen de los debates temáticos preparado por la Presidencia, que no fue objeto de negociación.

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes en su forma enmendada y en el Convenio de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos. El informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas figura en el documento E/CN.7/2022/4.

Además, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2022/5), que contiene información sobre la aplicación de la resolución 53/16, en la que la Comisión solicitó a la Dirección Ejecutiva que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas. En ese informe se presenta un panorama general de las tendencias más recientes de la producción y el tráfico ilícitos de drogas en todo el mundo.

El enfoque de vía única que se comprometieron a aplicar los Estados en la Declaración Ministerial de 2019 suponía, entre otras cosas, velar por que la recopilación de datos fiables y comparables, mediante un cuestionario para los informes anuales reforzado y simplificado, reflejase todos los compromisos. Los Estados solicitaron al Director Ejecutivo de la UNODC que adaptara el actual informe bienal y lo transformara en un único informe que se elaborara cada dos años, con sujeción a los recursos disponibles, tomando como base las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario para los informes anuales reforzado y simplificado sobre los progresos logrados en la aplicación de todos los compromisos a nivel nacional, regional e internacional, y que el primero de esos informes se presentara a la Comisión para que lo examinara en su 65º período de sesiones. La Comisión tendrá ante sí un informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos logrados en la aplicación de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, preparado sobre la base del nuevo cuestionario para los informes anuales (E/CN.7/2022/6).

Conforme a lo solicitado en las resoluciones de la Comisión 49/4, titulada “Respuesta ante la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos”, y 60/8, titulada “Promoción de medidas para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas, y aumento de la financiación destinada a la respuesta mundial al VIH/sida y a la prevención del consumo de drogas y otras medidas de reducción de la demanda de drogas”, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2022/7).

En su 65º período de sesiones, la Comisión también tendrá ante sí un documento de sesión que contendrá una nota de la Secretaría acerca del cumplimiento de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas, a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019 (E/CN.7/2022/CRP.2).

De conformidad con la resolución 56/3, la Comisión tendrá ante sí un documento de sesión que contendrá el informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante el apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2022/11).

Documentación

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2009¹

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas²

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019³

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2022/2-E/CN.15/2022/2)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2022/4)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2022/5)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos logrados en la aplicación de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2022/6).

Informe de la Directora Ejecutiva sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2022/7)

Informe de la Secretaría sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante el apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2022/11).

7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

En la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, los Estados Miembros alentaron a los organismos internacionales y regionales que actuaban en la esfera de la reducción de la demanda y la oferta de drogas, en particular la UNODC, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la JIFE, a que mantuvieran un diálogo con el fin de reforzar la cooperación interinstitucional para dar una respuesta más energética, respetando, a la vez, la función y el mandato de cada organización.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, los Estados Miembros reafirmaron el papel principal de la Comisión en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupaba primordialmente de cuestiones relacionadas con las drogas, y reafirmaron su apoyo y reconocimiento por los esfuerzos de la UNODC en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas. En el mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión y a la UNODC a que siguieran intensificando la cooperación y

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C.

² *Ibid.*, 2014, suplemento núm. 8 (E/2014/28), cap. I, secc. C.

³ *Ibid.*, 2019, suplemento núm. 8 (E/2019/28), cap. I, secc. B.

colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, dentro de sus respectivos mandatos, cuando ayudaran a los Estados Miembros a formular y ejecutar estrategias, políticas y programas nacionales de lucha contra la droga amplios, integrados y equilibrados.

La Comisión, en su proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones, también hace lo posible por estrechar la cooperación horizontal con las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, abordando las cuestiones intersectoriales en el marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En sus resoluciones 71/211, 72/198, 73/192, 74/178, 75/198 y 76/188, la Asamblea General reafirmó el documento final de su trigésimo período extraordinario de sesiones y alentó a todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes a determinar qué recomendaciones operacionales de ese documento entraban en su esfera de especialización y a empezar a aplicar aquellas que estuvieran dentro de sus mandatos actuales, en colaboración y cooperación con la UNODC y la JIFE, manteniendo a la Comisión al corriente de los programas y los progresos alcanzados hacia el logro de los objetivos expuestos en el documento final.

Además de apoyar el proceso de seguimiento por la Comisión del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, la UNODC siguió fortaleciendo su cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones.

En virtud de una decisión que adoptó en abril de 2017 el Comité Ejecutivo creado por el Secretario General, se ha encomendado a la UNODC la labor de dirigir la coordinación con varias entidades de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones formuladas en el documento final.

Por conducto de la red de coordinadores, la UNODC ha proporcionado periódicamente información actualizada sobre la labor de la Comisión y, desde abril de 2017, se ha puesto en marcha una serie de actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre ellas, la emisión de mensajes conjuntos comunes a todo el sistema, un calendario conjunto de actividades y varias campañas en los medios sociales concebidas para destacar los esfuerzos conjuntos en apoyo de los Estados Miembros.

En la reunión interna de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación celebrada en noviembre de 2018, los Directores de los organismos de las Naciones Unidas examinaron la forma en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar más eficazmente la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz. En la reunión de la Junta, los Directores adoptaron la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas, por la que se comprometieron a aprovechar las sinergias y fortalecer la cooperación interinstitucional, utilizando del mejor modo posible los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas y apoyando mutuamente sus respectivas actividades, en el marco de los mandatos establecidos, y a prestar a los Estados Miembros un apoyo equilibrado, amplio, integrado, sostenible, con base empírica, basado en los derechos humanos y orientado al desarrollo para cumplir sus compromisos conjuntos.

Con miras a garantizar que se adoptaran medidas coherentes para cumplir los compromisos asumidos de acuerdo con la posición común de las Naciones Unidas respecto de la política en materia de drogas y, en particular, que se reuniera información de manera coordinada con objeto de promover el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la base de datos científicos contrastados, en el marco del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General se estableció un equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, dirigido por la UNODC, para preparar la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión. Con anterioridad a ese período de sesiones, el equipo de tareas de coordinación sometió al examen de la Comisión un documento sobre las enseñanzas extraídas en los últimos

diez años, en que se resumían los conocimientos adquiridos y producidos por el sistema de las Naciones Unidas sobre los asuntos relacionados con las drogas.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros alentaron a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, siguieran contribuyendo a la labor de la Comisión.

En el marco de la labor de seguimiento de la Declaración Ministerial de 2019, el equipo de tareas dirigido por la UNODC celebró varias reuniones en línea en las que se examinó la forma de centrar la atención en la comunicación estratégica dirigida a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países para promover un enfoque coordinado del problema de las drogas, en consonancia con la posición común, ayudando a los Estados Miembros a cumplir los compromisos internacionales en materia de política de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz. El equipo de tareas también elaboró un documento conjunto que servirá de guía a los equipos de las Naciones Unidas en los países para realizar análisis comunes de esos países y elaborar un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que abarque asuntos relacionados con las drogas.

En su resolución 63/2, la Comisión invitó a la UNODC, la JIFE, la OMS y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como a organizaciones regionales e intergubernamentales, a que racionalizaran la recopilación internacional y regional de datos y mejoraran el intercambio de datos entre organizaciones, con lo que se fortalecería la cooperación interinstitucional y se evitaría la duplicación de tareas, y solicitó a la Directora Ejecutiva que informara periódicamente a los Estados Miembros de los esfuerzos de la UNODC por coordinar y garantizar una colaboración interinstitucional eficaz de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación de las políticas de fiscalización internacional de drogas y promover el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre la base de datos científicos, en particular mediante la mejora y la coordinación de la recopilación de datos.

En su resolución 64/1, la Comisión invitó a la UNODC, en su calidad de principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, a que, en coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y en el marco de sus respectivos mandatos, llevara a cabo investigaciones y recopilara datos sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el problema mundial de las drogas, y a que informara periódicamente a la Comisión sobre los progresos realizados a ese respecto.

La Comisión tendrá ante sí un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre las medidas adoptadas junto con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos comunes (E/CN.7/2022/CRP.3). Además, la UNODC presentará información sobre la labor del equipo de tareas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas durante el examen de este tema del programa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, las decisiones pertinentes de ONUSIDA se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta Coordinadora de ONUSIDA. La Comisión tendrá ante sí, en el documento E/CN.7/2022/8, información sobre las decisiones pertinentes de la Junta. En su resolución 62/6, la Comisión solicitó a la UNODC que, en su calidad de organismo de convocación de ONUSIDA para asuntos relacionados con el VIH/sida y el consumo de drogas y con el VIH/sida en entornos penitenciarios, continuase ofreciendo su liderazgo y orientaciones en relación con esos asuntos, en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentos

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/CN.7/2022/8)

8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

En sus resoluciones [74/178](#), [75/198](#) y [76/188](#), la Asamblea General reconoció la permanente contribución de las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión sobre los resultados de las reuniones que han celebrado sus órganos subsidiarios desde su 64º período de sesiones.

Debido a la pandemia de COVID-19 y a las dificultades que esta acarreó para la celebración de reuniones presenciales y la realización de viajes, los órganos subsidiarios de la Comisión celebraron períodos de sesiones extraordinarios especiales en línea del 20 al 24 de septiembre de 2021, que tuvieron una duración de un día para cada órgano. En ellos, los participantes examinaron las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la situación regional de las drogas, en particular, los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, el producto del blanqueo de dinero derivado del tráfico de drogas y el uso delictivo de las tecnologías de la información para realizar actividades ilícitas relacionadas con las drogas. Los siguientes períodos ordinarios de sesiones de los órganos subsidiarios se celebrarán en 2022.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 56/10 de la Comisión, se ha redactado un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión, que figura en el documento [E/CN.7/2022/9](#).

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes ([E/CN.7/2022/9](#))

9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa un tema permanente relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, el Consejo deberá, entre otras cosas, asegurar la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas e impartiendo una orientación normativa clara. De conformidad con esa misma resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, según procedía, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016, los Estados Miembros acogieron con beneplácito la Agenda 2030 y observaron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente. En ese mismo documento, los Estados Miembros también alentaron a la Comisión a que contribuyera al seguimiento global y apoyara el examen temático de los progresos logrados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con arreglo a sus mandatos, teniendo presente el carácter integrado de los Objetivos, así como los vínculos entre ellos,

y pusiera esa información a disposición del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a través del marco institucional apropiado, teniendo en cuenta la resolución 70/1 de la Asamblea General.

En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo Económico y Social que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación, y que asegurase su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

La Comisión ha examinado las medidas específicas propuestas para las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, dimanantes del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea General, que se señalaron a la atención de la Comisión en la continuación de su 61^{er} período de sesiones en un documento de sesión.

En la Declaración Ministerial de 2019, los Estados Miembros reiteraron que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente.

En la continuación de su 64^o período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión en que se informaba sobre la aplicación de la resolución 75/290 A de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social (E/CN.7/2021/CRP.14-E/CN.15/2021/CRP.8). En la resolución se dispone que la serie de sesiones de integración y la reunión oficiosa del Consejo con las Presidencias de los órganos subsidiarios serán sustituidas por una nueva serie de sesiones de coordinación. Esta serie de sesiones tiene por objeto guiar al sistema del Consejo para que mantenga un flujo de trabajo eficaz e integrado, ofrecer orientación y coordinación a los órganos subsidiarios, de modo que se garantice una división más clara del trabajo entre ellos, y preparar una evaluación y recomendaciones de carácter práctico para que dichos órganos contribuyan de manera óptima a los preparativos del examen temático del foro político de alto nivel.

En la misma resolución, se invitó al Consejo Económico y Social a que siguiera fortaleciendo su función de supervisión, orientación y coordinación de sus órganos subsidiarios, según se indicaba en los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea General. Además, se invitó a la Presidencia y a la Mesa del Consejo Económico y Social a que colaboraran con las mesas de sus órganos subsidiarios y en consultas con las delegaciones durante el período de sesiones de 2022 del Consejo, a fin de determinar las medidas que se podrían adoptar para cumplir las disposiciones de los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea, orientadas a mejorar la labor de los órganos subsidiarios.

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se celebrará con el auspicio del Consejo Económico y Social del 5 al 15 de julio de 2022 en Nueva York. Su tema será “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Como en años anteriores, la Comisión seguirá realizando aportaciones sustantivas al foro.

La Comisión tal vez desee aprovechar su 65^o período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, al seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su implementación, así como la forma de aumentar las sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La Comisión tal vez desee asimismo examinar su contribución a la aplicación de la resolución 75/290 A de la Asamblea General.

10. Programa provisional del 66° período de sesiones de la Comisión

En el marco del tema 10 del programa, la Comisión debería destinar tiempo a examinar las mejoras que considere apropiado introducir en el programa provisional de su 66° período de sesiones y de sus períodos de sesiones siguientes.

11. Otros asuntos

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 11, y no se ha previsto ningún documento a ese respecto.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 65° período de sesiones

Se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre su 65° período ordinario de sesiones el 18 de marzo de 2022 por la tarde.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estuviera abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que esta le asignara para ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para presentar los proyectos de resolución que se examinarán en el 65° período de sesiones se cumplirá un mes antes de que este comience, es decir, el lunes 14 de febrero de 2022 a las 12.00 horas. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que deseen someter proyectos de resolución para que esta los examine en su 65° período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible y, a más tardar, antes de que venza el plazo firme.
3. La propuesta de organización de los trabajos está sujeta a la aprobación de la Comisión. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente.
4. En el 65° período de sesiones deberán respetarse estrictamente los tres minutos asignados a cada intervención.
5. Debido a la situación que ha creado la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el período de sesiones se celebrará en formato híbrido, con asistencia presencial y virtual. Las sesiones del pleno y del Comité Plenario se celebrarán en paralelo. Por las limitaciones de tiempo derivadas del uso de interpretación en línea, la duración de las reuniones deberá reducirse a dos horas. Se propone que las sesiones se celebren de 10.00 a 12.00 horas, de 14.00 a 16.00 horas y de 17.00 a 19.00 horas (el lunes 14 de marzo, de 18.00 a 20.00 horas). Oportunamente se publicará en el sitio web de la Comisión información detallada sobre las disposiciones de organización.

Consultas officiosas previas al período de sesiones, 11 de marzo de 2022

<i>Fecha y hora</i>	
Viernes 11 de marzo	
12.00 a 14.00 horas	Consultas officiosas

Propuesta de organización de los trabajos del 65° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 14 a 18 de marzo de 2022

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 14 de marzo		
10.00 a 12.00 horas	Apertura del 65° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes	
	<i>Tema 1.</i> Elección de la Mesa	
	<i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	
	<i>Tema 3.</i> Debate general	

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Comité Plenario</i>
14.00 a 16.00 horas	<i>Tema 3. Debate general (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución
18.00 a 20.00 horas	<i>Tema 3. Debate general (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Martes 15 de marzo		
10.00 a 12.00 horas	<p>Segmento operacional</p> <p><i>Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas</i></p> <p>a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>c) Métodos de trabajo de la Comisión</p> <p>d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos</p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
14.00 16.00 horas	<p><i>Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (continuación)</i></p> <p>Segmento normativo</p> <p><i>Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas</i></p> <p>a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias</p> <p>b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados</p> <p>c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes</p> <p>d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación</p> <p>e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas</p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Comité Plenario</i>
17.00 a 19.00 horas	<i>Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Miércoles 16 de marzo		
10.00 a 12.00 horas	<i>Tema 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
14.00 a 16.00 horas	<i>Tema 5 a). Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas: cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias</i> <i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas</i>	
17.00 a 19.00 horas	<i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Jueves 17 de marzo		
10.00 a 12.00 horas	<i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
14.00 a 16.00 horas	<i>Tema 6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (continuación)</i> <i>Tema 7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
17.00 a 19.00 horas	<i>Tema 7. Cooperación interinstitucional y coordinación de los esfuerzos por abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas (continuación)</i> <i>Tema 8. Recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión</i>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Comité Plenario</i>
Viernes 18 de marzo		
10.00 a 12.00 horas	<i>Tema 9.</i> Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
14.00 a 16.00 horas	<i>Tema 10.</i> Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión <i>Tema 11.</i> Otros asuntos	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
17.00 a 19.00 horas	<i>Tema 12.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 65º período de sesiones	
